

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

RESOLUCIÓN N°

**091 2021**

2021-3-41-0000292

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", **17 DIC. 2021**

**VISTO:** La necesidad de difundir la información relacionada con el Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS).

**RESULTANDO:** I) Que la División de Navegación Aérea ha elaborado la Circular de Asesoramiento, CA.UY.ANS.ATM.014 de 24/08/2021, Revisión Original. (folio 96 a folio 111)

II) Que la citada Circular de Asesoramiento establece Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC) y provee Material Explicativo e Informativo (MEI) respecto del suministro del servicio de información de vuelo de aeródromo – AFIS, de acuerdo a la normativa nacional e internacional aplicable.

III) Que la misma alcanza a los proveedores de servicios de tránsito aéreo en aeródromos públicos o privados donde se suministre servicio AFIS, operadores de dependencias AFIS, tripulaciones de vuelo y explotadores aéreos.

IV) Que los proveedores y explotadores son responsables de asegurar que el personal a su cargo cumpla con los MAC de la presente o eventualmente presente métodos alternativos que específicamente se acuerden con la DINACIA para cada proveedor en su caso particular.

**CONSIDERANDO:** I) Que los servicios de tránsito aéreo en la ROU están regulados por los LAR 91, 211, así como en otros documentos aeronáuticos coincidentes y concordantes.

II) Que el AFIS (servicio de información de aeródromo) está disponible para cualquier aeronave dentro de una zona de información de Vuelo (FIZ) siendo aconsejable el establecimiento del mismo en aquellos aeródromos en los que el tipo y densidad del tránsito no justifica la prestación del servicio de control de aeródromo.

III) Que al no constituir los AFIS una dependencia de control de tránsito aéreo, los pilotos serán los responsables de mantener su propia separación de conformidad con las Reglas del Aire contenidas en el LAR 91.

V) Que corresponde que la presente Circular de Asesoramiento que se acompaña sea publicada en la Intranet y en el sitio web oficial de la DINACIA.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, al informe técnico respectivo, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944) aprobado por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 y al Art. 4° de la Ley N° 18.619 de 23 de octubre de 2009 y Resolución N° 487/2017 de 28 de noviembre de 2017.

**EL DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°) **APRUÉBASE** la CA.UY.ANS.ATM.014 de 24/08/2021, Revisión Original, la cual contiene los Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC) y el Material Explicativo e Informativo (MEI) respecto del suministro del Servicio de información de vuelo de aeródromo – AFIS, de acuerdo a la normativa nacional e internacional aplicable, que se encuentra adjunta a la presente y forma parte de la misma.

- 2º) Los proveedores y explotadores deberán asegurar que el personal a su cargo cumpla con los MAC de presente Circular o eventualmente proponga métodos alternativos a la autoridad aeronáutica.
- 3º) Por Secretaría Reguladora de Trámites remítase copia autenticada a:
- Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica para su conocimiento y difusión en las áreas de su competencia.
  - Director de Seguridad Operacional para conocimiento, difusión y registros correspondientes.
  - por la División de Navegación Aérea publíquese la presente en el sitio web oficial bajo el link Circulares de Asesoramiento.
  - asimismo, por Asesoría de Normas Técnico-Aeronáuticas corresponde se publique bajo el link Resoluciones.
- 4º) **ELÉVENSE** las actuaciones al Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6to. de la Resolución DINACIA N° 487/2017, para su conocimiento y eventual ejercicio del derecho de avocación.
- 5º) Cumplido y previo al archivo la Secretaría Reguladora de Trámites agregará al repositorio documental interno informatizado de la DINACIA lo dispuesto en el numeral 1º.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

TTE. CNP (IAV.)



PABLO ETCHANDY

JP/gbb



## ANEXO 1

### FRASEOLOGÍA NORMALIZADA DEL AFIS

#### INTRODUCCIÓN

1. La mayor parte de la fraseología contenida en este Anexo muestra textos completos de mensajes, en los cuales no se incluyen los distintivos de llamada de la aeronave y su contenido no pretende ser exhaustivo en su utilización. Cuando las circunstancias sean distintas a las descritas, es de esperar que el personal de los aeródromos AFIS y pilotos, utilicen otra fraseología apropiada, que deberá ser lo más clara, precisa y concisa posible, con el objeto de evitar cualquier confusión por parte del personal involucrado y en especial aquellos que utilicen idiomas distintos del propio.

2. Como la fraseología descrita en el presente Anexo no contempla todas y cada una de las circunstancias que se pueden producir, el personal AFIS está facultado para utilizar frases y/o palabras en las diferentes situaciones de tráfico que se presente, con el objeto de lograr seguridad y eficiencia en la utilización de fraseología durante el desempeño de sus funciones.

3. Las palabras entre paréntesis indican que debe insertarse información correcta, tal como un nivel, lugar u hora, etc., para completar la frase, o bien que puedan utilizarse variantes. Las palabras entre corchetes indican palabras facultativas adicionales o información complementaria que pueden ser necesarias en determinados casos. 4. Para un mejor entendimiento y estandarización, además de la fraseología en español se incluye aquella en inglés, con lo cual se evitará, dentro de lo posible, diferencias o interpretaciones erróneas por parte de los usuarios que no utilicen el idioma español como propio. 5. Cuando en el texto aparezca un (\*) al costado izquierdo de la fraseología, esto indicará que se refiera a una transmisión del piloto al operador AFIS.

#### FRASEOLOGÍA

1. Para identificar a la aeronave  
ENCIENDA FAROS DE ATERRIZAJE;
2. Confirmación por medios visuales  
CONFIRME MOVIENDO ALERONES (o TIMÓN DE DIRECCIÓN);  
CONFIRME BALANCEANDO ALAS;  
CONFIRME ENCENDIENDO Y APAGANDO FAROS DE ATERRIZAJE;
3. Para solicitar verificación de la hora y/o datos del aeródromo para la salida

(\*) SOLICITO VERIFICACIÓN DE HORA

**DOCUMENTOS de REFERENCIA**

- a) Regulación Aeronáutica Latinoamericana. LAR 203 "Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional"
- b) Regulación Aeronáutica Latinoamericana armonizado a la ROU. LAR 211 "Gestión del Tránsito Aéreo".
- c) Doc.4444, Decimoquinta edición – 2007, OACI.
- d) Circular 211-AN/128 "Servicio de Información de vuelo de aeródromo", OACI

**CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACIÓN**

Para cualquier consulta técnica adicional referida a esta C.A., dirigirse a la División de Navegación Aérea, Dirección General de Aviación Civil, Teléfono: +598 26040408 int. 4461, Correo electrónico: [navegacionaerea@dinacia.gub.uy](mailto:navegacionaerea@dinacia.gub.uy)

HORA (minutos);

4. Cuando no se dispone de información de aeródromo proveniente de otra fuente, por ejemplo ATIS

(\*) SOLICITO INFORMACIÓN DE SALIDA;  
PISTA (número), VIENTO (dirección y velocidad), QNH (presión), TEMPERATURA (grados Celsius), VISIBILIDAD (metros) o RVR (metros).

5. Procedimiento de puesta en marcha

(\*) (Identificación de la aeronave)(Emplazamiento) SOLICITO PUESTA EN MARCHA;

Respuesta del AFIS PUESTA EN MARCHA A SU DISCRECIÓN;  
SEGÚN INSTRUCCIONES DE ATC, PREVEA SU SALIDA A LAS (hora),  
PUESTA EN MARCHA A SU DISCRECIÓN;

6. Procedimientos de retroceso remolcado

(\*) (Identificación de la aeronave)(Emplazamiento) SOLICITO RETROCESO REMOLCADO; RETROCESO REMOLCADO A SU DISCRECIÓN;

7. Procedimientos de rodaje

(\*)(Identificación de la aeronave)(Emplazamiento) SOLICITO RODAJE;  
LE INFORMO PISTA UTILIZABLE (número) RUEDE VÍA (ruta);  
(\*) SOLICITO RODAJE AÉREO DESDE o VIA (HASTA); RODAJE AÉREO HASTA o VÍA (emplazamiento o encaminamiento, según corresponda) A SU DISCRECIÓN (PRECAUCIÓN (nieve, ventisca alta, personal, etc.)).

RUEDE CON PRECAUCIÓN DEBIDO (información);  
LE INFORMO MANTENGA POSICIÓN (motivo);  
RUEDE A DISCRECIÓN PISTA (número) (seguido de información de aeródromo cuando corresponda) (HORA (hora y minutos));  
LA CALLE DE RODAJE (identificación) ES LA PRIMERA (o la segunda)  
INTERSECCION A LA IZQUIERDA (o A LA DERECHA);  
LE INFORMO APURE RODAJE (motivo);  
(PRECAUCIÓN) LE INFORMO RUEDE MAS LENTO (motivo).

8. Para procedimientos de espera

LE INFORMO MANTENGA POSICIÓN (motivo);  
LE INFORMO MANTENGA CERCA DE (lugar);  
LE INFORMO MANTENGA FUERA DE (pista, calle de rodaje);  
CRUCE PISTA (número) A DISCRECIÓN (NOTIFIQUE - PISTA LIBRE);  
LE INFORMO APURE CRUCE PISTA (número) TRÁFICO (tipo de aeronave)  
(posición-distancia) MILLAS FINAL.

9. Después de rodaje

(\*) SOLICITO REGRESAR POR PISTA. REGRESO POR PISTA A DISCRECIÓN DE PILOTO (información de tráfico)

10. Preparación para el despegue

NOTIFIQUE LISTO (PARA SALIR)

(\*) LISTO PARA SALIR;

¿ESTÁ LISTO PARA SALIDA INMEDIATA?

LE INFORMO MANTENGA POSICIÓN EN LA PISTA (motivo).

11. Para entrar a la pista

LE INFORMO RUEDE EN POSICION Y MANTENGA PISTA - (número);  
CORRECTO (o REPITO (según corresponda)).

12. Despegue

PISTA LIBRE PARA EL DESPEGUE (pista)

LE INFORMO MANTENGA POSICIÓN, CANCELE SALIDA (motivo)

13. Para detener un despegue en situaciones de emergencia

PARE INMEDIATAMENTE (se repite el distintivo de llamada de la aeronave)  
PARE INMEDIATAMENTE;

(\*) (Distintivo de llamada de la aeronave) MANTENGO - POSICION;

14. Después del despegue

(\*) SOLICITO VIRAJE DERECHA o IZQUIERDA (después del despegue);

VIRAJE DERECHA o IZQUIERDA A DISCRECION;

(Identificación de la aeronave) DESPEGO A LAS (hora);

LE INFORMO (motivo o información de tráfico) CONFIRME INTENCIONES;

15. Entrada en el circuito de tránsito de aeródromo

VIENTO (dirección y velocidad), QNH (presión), TEMPERATURA (grados Celsius),  
TRÁFICO (detalles), NOTIFIQUE TRAMO CON EL VIENTO, o BASE o FINAL o  
FINAL LARGO (número de pista);

(\*) (Identificación de aeronave) (Posición en el circuito) TRAMO CON EL VIENTO o  
BASE (DERECHA o IZQUIERDA) o FINAL o FINAL LARGO (número de pista);  
CONTINÚE APROXIMACION.

16. Aterrizaje

PISTA LIBRE PARA EL ATERRIZAJE;

17. Operaciones especiales

(\*) SOLICITO TOQUE Y DESPEGUE (número de pista);

PISTA (número) LIBRE PARA TOQUE Y DESPEGUE;

(\*) SOLICITO ATERRIZAJE COMPLETO (número de pista);

PISTA (número) LIBRE PARA ATERRIZAJE COMPLETO;

(\*) SOLICITO APROXIMACIÓN BAJA (razones);

APROXIMACIÓN BAJA PISTA (número) A DISCRECIÓN;

(\*) SOLICITO PASADA BAJA (razones);

PASADA BAJA PISTA (número) A DISCRECIÓN;

18. Para operaciones de helicópteros

(\*) SOLICITO APROXIMACIÓN DIRECTA o APROXIMACIÓN CIRCULANDO,  
HASTA (pista) (Número)(Emplazamiento);

APROXIMACIÓN DIRECTA A DISCRECIÓN (pista) (número) (emplazamiento),  
TRÁFICO, [PRECAUCIÓN (aeronaves, personas, vehículo, etc.)] NOTIFIQUE  
FINAL;

DESPEGUE A DISCRECIÓN DESDE (presente posición), PISTA (número);

19. Para demorar aeronaves o espera visual

LE INFORMO CIRCULE EL CAMPO (motivo);

(\*) SOLICITO MANTENER VISUAL (sobre) (posición) o ENTRE (dos referencias  
geográficas);

MANTENGA VISUAL A DISCRECIÓN;

LE INFORMO (motivo) NOTIFIQUE PASANDO DE LARGO;

(\*) PASANDO DE LARGO.

20. Información a las aeronaves

(\*) SOLICITO PASADA BAJA PARA VERIFICAR TREN DE ATERRIZAJE;

TREN DE ATERRIZAJE APARENTEMENTE ABAJO;

LA RUEDA DERECHA o IZQUIERDA o DE NARIZ PARECE ESTAR ARRIBA (o  
ABAJO);

LAS RUEDAS PARECEN ESTAR ARRIBA.

21. Después del aterrizaje



ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL SEÑALERO;

22. Para operación de helicópteros

EFFECTUE RODAJE AÉREO DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DE SEÑALERO

23. Retransmisión de instrucciones y/o autorizaciones ATC

Cuando se reciba alguna instrucción de parte de una dependencia ATC para una aeronave que opere bajo la jurisdicción de un aeródromo donde se proporciona servicio de información de vuelo de aeródromo, el personal AFIS retransmitirá la instrucción y/o autorización tal cual como fue recibida, anteponiendo las palabras:

“ATC AUTORIZA, o ATC PREVÉ SU SALIDA PARA LAS (hora)”, etc.

ATC AUTORIZA (identificación de aeronave) A (límite de la autorización) (AEROPUERTO, o VOR o NDB o INTERSECCIÓN), VÍA (aerovía o ruta) o VÍA RUTA PLAN DE VUELO, MANTENGA (nivel), LLAME A (nombre dependencia ATC) FRECUENCIA (especificar);

ESPERE AUTORIZACIÓN A LAS (hora);

ATC PREVÉ SALIDA A LAS (hora).

---

## ANEXO 2

### Requisitos de calificación y entrenamiento

- 1) Tener más de 21 años cumplidos
- 2) Poseer certificado psicofísico vigente satisfactoria nivel 3 de acuerdo LAR 67.
- 3) Haber completado y aprobado el “Curso de Instrucción Básico ATC 501” dictado por el IAA o en otro CIAC aprobado por la Autoridad Aeronáutica y cuyos requisitos sean similares a los necesarios según LAR 141 Apéndice 13 de dicha LAR.

